

**“BASES DEL I CONCURSO DE CARTEL ANUNCIADOR DE
LA CABALGATA DE REYES MAGOS 2017”**

La Entidad Local Autónoma de El Palmar de Troya ha puesto en marcha a través de la Delegación de Cultura, el I Concurso de Cartel de la Cabalgata de Reyes Magos con motivo de la celebración del día de Reyes, que tendrá lugar el día 6 de Enero de 2017. Desde la Entidad Local se anima a todos/as los/as palmareños/as que reúnan los requisitos a que participen en dicho concurso, atendiendo a las siguientes bases:

Primera. Podrán participar todas las personas, con edad comprendidas entre 12 y 60 años, ambos inclusive, que presenten los carteles desde el día **22 de noviembre hasta el día 05 de diciembre**, ambos inclusive, en el registro de la Entidad Local Autónoma, sita en C/Geranio s/n de El Palmar de Troya, en horario de registro de 9:00 a 14:00 h.

Segunda.- Las medidas de los carteles hechos a mano serán en formato rectangular y vertical, en tamaño A2 (42cm. x 59cm.) o en 12 paisaje (61cm. X 46cm.) si se tratase de un bastidor. Los presentados en soporte informático (Pendrive o CD), deberán presentarse impresos en tamaño Din A3 como mínimo. Es importante tener en cuenta las medidas y el formato que se exigen.

Tercera.- La técnica será libre y los carteles deberán contener alguna característica de la fiesta. Se valorará, que sean obras originales e inéditas, que no hayan sido presentadas a concursos anteriores, la técnica empleada y los materiales utilizados, la calidad de la imagen, la elaboración y el valor artístico de la misma, y la capacidad de transmitir del artista.

Cuarta.- Los carteles deberán contener necesariamente el siguiente texto: “Cabalgata de Reyes 2017, viernes 6 de enero a las 11:30 de la mañana”. Posteriormente se le incluirá desde la imprenta el logotipo del Ayuntamiento.


Quinta.- Se concederán tres premios.-

- 1er. Premio: 150 euros.
- 2º. Premio: 75 euros.
- 3º. Premio: 50 euros.

Sexta.- En caso de considerarse oportuno, se podrá hacer una exposición con todos los carteles presentados. Una vez seleccionado el cartel ganador, el propietario/a del mismo/a cederá todos los derechos, para que la E.L.A lo reproduzca, distribuya, y transforme, todo esto durante el plazo señalado en el artículo 26 del texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado por Real Decreto legislativo 1/1996, de 12 de abril.

Séptima.- Los carteles se presentarán convenientemente envueltos o en soporte rígido para evitar desperfectos, sin identificación del autor y con un lema en la parte posterior de la obra. Junto al cartel y en sobre cerrado, se presentará el mismo lema fuera del sobre y dentro del sobre cerrado el lema nuevamente, y los datos del autor/a (Fotocopia del D.N.I, o libro de familia en caso de menores y teléfono)

Código Seguro De Verificación:	jkOUEaL0x6zRFMi5v1ZDww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	18/11/2016 12:00:51
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos		



Octava.- La participación en el concurso implica la aceptación de las presentes bases.

Novena.- El jurado estará compuesto por las personas que designe la Delegación de Cultura de la Entidad Local Autónoma de El Palmar de Troya.

Décima.- El fallo del jurado será inapelable y este resolverá según convenga aquellos imprevistos no contemplados en estas bases que pudieran surgir en el transcurso del concurso. Así mismo podrá declarar el concurso desierto si los carteles de Feria no reúnen los requisitos exigidos en las presentes bases.

Undécima.- Para el cobro de los premios será necesario que los ganadores presenten en el Registro de Entrada de la Entidad Local la siguiente documentación:


- Fotocopia compulsada del D.N.I.
- Fotocopia del libro de familia (solo para los menores).
- Certificado bancario en el que conste el número de cuenta del ganador del concurso. En el caso de los menores se presentará certificado bancario de cualquiera de los progenitores del menor.

Duodécima: Las presentes bases se publicarán en el Tablón de Anuncios de la Entidad Local Autónoma de El Palmar de Troya (C/Geranio, s/n.)

Decimotercera: Una vez terminado el concurso se establecerá un plazo de dos meses para la recogida de los carteles que no hayan sido premiados.

Decimocuarta: Contra la presente convocatoria y sus bases, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados con carácter potestativo recurso de reposición ante la Presidencia en el plazo de un mes o directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso administrativo competente de los de Sevilla, en el plazo de dos meses, en ambos casos a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón de Anuncios de la Entidad Local Autónoma, conforme a lo dispuesto en el art.109 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Disposición Adicional 14 de la ley 19/2003, de 23 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que modifica el artículo 8 de la Ley 29/98, de 13 de julio. También podrán utilizarse, no obstante, otros recursos, si lo estiman oportuno.

En El Palmar de Troya, a fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- El Presidente.-
Fdo.: Juan Carlos González García.-

Código Seguro De Verificación:	jkOUEaL0x6zRFMi5v1ZDww==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	18/11/2016 12:00:51	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos			